



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00594813- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a N° de Orden 2, por el Sr. Gabriel De Raedemaeker, DNI N° 18.014.158, Presidente de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE DE ENTIDADES AGROPECUARIAS -REGIONAL CÓRDOBA (CEEA), por la cual eleva la presentación de la 3° Convocatoria "PREMIO CAMPO TEC 2023", para su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está enmarcada en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE DE ENTIDADES AGROPECUARIAS -REGIONAL CÓRDOBA. "Premio CAMPO.tec" (aprobado por R.D. N° 817/21), el cual se encuentra vigente a la fecha.

Que los objetivos de esta iniciativa se enfocan principalmente en: *Impulsar el desarrollo tecnológico en el sector agropecuario; reconocer y premiar el mérito, rescatando valores tales como el esfuerzo, la constancia y el trabajo colaborativo; estimular el talento y el emprendedorismo; promover la vocación innovadora, la vinculación entre los sectores agropecuario y científico-tecnológico e impulsar todas aquellas tecnologías que faciliten el trabajo del productor y mejoren las condiciones de vida de la familia rural.*

Que dicha presentación es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la 3° Convocatoria "PREMIO CAMPO TEC 2023", organizada conjuntamente por la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE

LA COMISIÓN DE ENLACE DE ENTIDADES AGROPECUARIAS -REGIONAL CÓRDOBA (CEEA) y esta institución, cuya fecha límite de inscripción es el 22 de agosto 2023. La información completa de la Convocatoria consta a N° orden 3.

DESTINATARIOS

- *Personas, Pymes, investigadores, docentes y/o alumnos de establecimientos educativos terciarios que cuenten con un proyecto de base tecnológica orientado a cualquiera de las áreas que se detallan como áreas de innovación.*
- *Productores emprendedores que cuenten una idea innovadora realizable orientada a cualquiera de las áreas que se detallan como áreas de innovación.*
- *Alumnos o grupos de alumnos de escuelas rurales de nivel medio que cuenten con una idea proyecto realizable orientada a cualquiera de las áreas que se detallan como áreas de innovación.*

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para el registro de la misma. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido archívese.